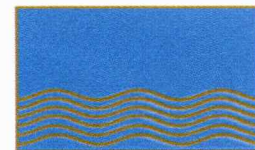




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 040- 2020 - MPCVZ - ALC

Zorritos; 17 de Febrero del 2020

VISTO:

El Oficio N° 74-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.2, de fecha 10 de Febrero del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde las funciones ejecutivas del Gobierno Municipal;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas a un Regidor Hábil;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar en cumplimiento de sus funciones viajara a la Ciudad de Lima, los días 18 y 19 de Febrero del 2020; que mediante Oficio N° 74-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.2, se le invita a una Reunión de Coordinación relacionada a la elaboración del expediente de saldo de obra **“Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado de la Localidad de Bocapan del Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar – Tumbes”**; a realizarse el **día 19 de Febrero del 2020 en la Ciudad de Lima**, siendo necesario que en cumplimiento de la normatividad se encargue el Despacho de Alcaldía al **Teniente Alcalde Juan Carlos Silupú Palacios**, debiendo desempeñar sus funciones de acuerdo a Ley, por el tiempo que dure la ausencia del Titular;

Que, asimismo se tiene que en cumplimiento a lo descrito en el párrafo anterior y conforme al orden de prelación de los regidores de la actual gestión, y en atención a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en concordancia con lo dispuesto por el Inciso 06 del artículo 20° de la mencionada norma.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al Sr. JUAN CARLOS SILUPÚ PALACIOS – Teniente Alcalde de la MPCVZ, durante los días 18 y 19 de Febrero del 2020, debiendo desempeñar sus funciones conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Juan Carlos Silupú Palacios
Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com